



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 28 OCT 2024

Nº 326

Expediente Nº 14.437/2016

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.437/2016 en el que recayera la Resolución FI Nº 100-CD-2022, por cuyo Artículo 3º se aprueba la designación de la Lic. Mónica BARBERÁ, como Secretaria Académica de la Escuela de Ingeniería Industrial, mientras dure el mandato de las autoridades designadas por Resolución FI Nº 91-CD-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N 1402/24, la Esp. Lic. BARBERÁ presenta su renuncia a la referida Secretaría, fundada en su necesidad de completar las tareas requeridas para la tesis de la Maestría en Enseñanza de Escenarios Virtuales (Meed), que cursa actualmente.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, el 17 de septiembre ppdo., toma conocimiento de la dimisión, aconseja aceptar la renuncia presentada y agradece el trabajo realizado por la docente, en beneficio de la Escuela

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 101/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 17 de septiembre de 2024, la renuncia a la Secretaría Académica de la Escuela de Ingeniería Industrial, presentada por la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.437/2016

ARTÍCULO 2º.- Transmitir, a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, el agradecimiento de la Escuela de Ingeniería Industrial, por el trabajo realizado en favor de dicho Módulo Académico.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 326 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa